

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

4.239

**BARREIRO FERNANDEZ**, José; hijo de Francisco y de Teodora, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hospital de la Princesa, sala de San Joaquín; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.961 del año actual.

4.240

**BUENO**, Eusebio; domiciliado últimamente en Guadalajara; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 2.642 del año actual.

4.241

**EL REPRESENTANTE** de la fábrica de asfaltos La Peninsular, y el conductor del carro propiedad de la misma Vicente Martín Pérez, hijo de Apolonio y de Petra, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, en la calle Alta, número 4; comparecerán el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Martín Pérez, bajo el número 3.074 del año actual.

4.242

**ESTRADA GONZALEZ**, Manuel; dueño del automóvil 2.822, hijo de Benito y de Leonarda, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Universal, Atocha, 10; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas

por daños, instruido contra Domingo Moreno, bajo el número 3.036 del año actual.

4.243

**GARCIA GARCIA**, Leandro; hijo de Santiago y de Cayetana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Melquiades Biencinto, 9; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.980 del año actual.

4.244

**GARCIA MENENDEZ**, Amparo; hija de Serafín y de Asunción; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Santiago, número 24, entresuelo; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.202 del año actual.

4.245

**GIL**, Andrés; dueño del carro 195 del servicio particular; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mediodía Grande, número 20; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros bajo el número 925 del año actual.

4.246

**GONZALEZ**, Luis; dueño del carro número 651; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Mateo, número 7; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él y otro, bajo el número 77 del año actual.

4.247

**GONZALEZ BENITO**, Pedro; hijo de Leocadio y de Andrea, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jacometrezo, número 71, tienda; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 3.154 del año actual.

4.248

**GONZALEZ DE QUIJANO**, Germán; hijo de Francisco y de Carolina, domiciliado últimamente en Madrid en la

calle del Príncipe Anglona, número 3, cochera; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 468 del año actual.

4.249

**MARTINEZ RAMON**, Angel; hijo de Mariano y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Blasco de Garay, número 55, bajo; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 3.230 del año actual.

4.250

**MORENA MARIN**, Benito de la; hijo de Francisco y de Isidora; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de López de Hoyos, número 85; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.500 del año actual.

4.251

**MORENO**, Domingo; dueño del carro número 106; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.036 del año actual.

4.252

**MORENO**, Pedro; conductor del carro número 651; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pacifico, número 22; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 77 del año actual.

4.253

**MORENO SANZ**, Felipe; conductor del automóvil número 14.153-M, domiciliado últimamente en Madrid, en calle Mayor, número 28; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo bajo el número 3.170 del año actual.

*Continúa en la página 702.*

# PRESIDENCIA

ESPANOLA

**ESCALAFÓN general provisional del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, totalizado en 30 de Junio del corriente** teniendo reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 12 de la Real orden de 6 de Julio de 1875, en consecuencia de reclamaciones atendidas y de la

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
<b>PORTEROS CUARTOS, CON 2.500 PESETAS</b>					
2.100	Portero cuarto.....	1	Eusebio Terrados Casado.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	3 Marzo 1862.....
2.101	Idem.....	2	José González Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	29 Julio 1860.....
2.102	Idem.....	3	Eustasio López Manzanera.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	29 Marzo 1860.....
2.103	Idem.....	4	Pedro Cortés Navarro.....	Administración de Propiedades de Alicante.....	29 Junio 1863.....
2.104	Idem.....	5	Juan Palomero Cid.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Zamora.....	6 Mayo 1863.....
2.105	Idem.....	6	Francisco Ramón García.....	Audiencia de Avila.....	25 Septiembre 1873.....
2.106	Idem.....	7	Alberto Palo González.....	Audiencia de Burgos.....	28 Octubre 1866.....
2.107	Idem.....	8	Máximo Núñez Capa.....	Audiencia de San Sebastián.....	29 Mayo 1870.....
2.108	Idem.....	9	Gabriel Jiménez Piqueras.....	Audiencia de Albacete.....	28 Enero 1866.....
2.109	Idem.....	10	Daniel Abelleira Palmiro.....	Dirección general de Contribuciones.....	23 Marzo 1877.....
2.110	Idem.....	11	Fernán Lago Pérez.....	Audiencia de Pontevedra.....	7 Julio 1876.....
2.111	Idem.....	12	Ramón Bardají Costa.....	Audiencia de Lérida.....	7 Julio 1875.....
2.112	Idem.....	13	Andrés Redondo Granada.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	20 Noviembre 1865.....
2.113	Idem.....	14	Pedro Ortega Serrano.....	Aduana de Badajoz.....	26 Junio 1860.....
2.114	Idem.....	15	Vicente Vizán Cañego.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	19 Abril 1867.....
2.115	Idem.....	16	Antonio Boig Mari.....	Correos (Ibiza).....	12 Marzo 1867.....
2.116	Idem.....	17	Narciso Soría Messeguer.....	Aduana de Irún.....	29 Octubre 1870.....
2.117	Idem.....	18	Salustiano Victor Estévez Abad.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	18 Octubre 1872.....
2.118	Idem.....	19	Apelonio Pardo Domínguez.....	Aduana de Port-Bou.....	8 Febrero 1875.....
2.119	Idem.....	20	Francisco Olivares Fernández.....	Audiencia de Granada.....	15 Marzo 1886.....
2.120	Idem.....	21	Francisco Rius Fiol.....	Aduana de Palma.....	11 Junio 1863.....
2.121	Idem.....	22	Cou rado Valle Pérez.....	Audiencia de Palencia.....	7 Febrero 1874.....
2.122	Idem.....	23	Carlos Terradas Brousons.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	15 Mayo 1874.....
2.123	Idem.....	24	José Bachiller Casado.....	Correos (Zaragoza).....	21 Abril 1872.....
2.124	Idem.....	25	Juliana Castillo Castillo.....	Audiencia de Albacete.....	28 Enero 1875.....
2.125	Idem.....	26	Francisco Micón Fleón.....	Audiencia de Murcia.....	17 Mayo 1863.....
2.126	Idem.....	27	Jeronimo Pérez González.....	Aduana de Almería.....	6 Octubre 1866.....
2.127	Idem.....	28	Gabriel Botger Roig.....	Audiencia de Palma.....	2 Noviembre 1866.....
2.128	Idem.....	29	Miguel Canadell Pratjnestos.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	6 Abril 1866.....
2.129	Idem.....	30	José Ramos Solsona.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	14 Septiembre 1873.....
2.130	Idem.....	31	Teodoro del Pino Martínez.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	9 Noviembre 1878.....
2.131	Idem.....	32	Luis Fernández Fernández.....	Aduana de San Sebastián.....	4 Enero 1877.....
2.132	Idem.....	33	Francisco Artola Solís.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Castellón.....	9 Julio 1875.....
2.133	Idem.....	34	Miguel Aceitune Tapia.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	27 Julio 1874.....
2.134	Idem.....	35	Francisco Torres León.....	Aduana de Sevilla.....	13 Julio 1870.....
2.135	Idem.....	36	Celestino González García.....	Correos (Pamplona).....	18 Julio 1873.....
2.136	Idem.....	37	Mariano Sáez Corá.....	Audiencia de Salamanca.....	19 Octubre 1867.....
2.137	Idem.....	38	José Zazra Garabá.....	Audiencia de Zaragoza.....	27 Junio 1874.....
2.138	Idem.....	39	Manuel López López.....	Audiencia de Barcelona.....	25 Marzo 1873.....
2.139	Idem.....	40	Angel Sánchez Martín.....	Audiencia de Cáceres.....	1 Octubre 1874.....
2.140	Idem.....	41	Luriano del Río Fernández.....	Correos (Pontevedra).....	28 Junio 1874.....
2.141	Idem.....	42	Araceto Román Santos.....	Audiencia de León.....	17 Abril 1864.....
2.142	Idem.....	43	Manuel Hidalgo Castaño.....	Audiencia de Pamplona.....	17 Junio 1878.....
2.143	Idem.....	44	Julio San Martín Pablo.....	Audiencia de Barcelona.....	1 Julio 1879.....
2.144	Idem.....	45	Domingo Conde Sáiz.....	Depositaria de Hacienda de Avila.....	4 Agosto 1874.....
2.145	Idem.....	46	Juan Castellano Larín.....	Audiencia de Teruel.....	26 Junio 1875.....

# DEL GOBIERNO

año y formado en ejecución de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 21 de Diciembre próximo pasado, de Mayo último. (Las alteraciones que se observan en este escalafón con respecto a los parciales últimamente publicados, revisión de expedientes llevada a cabo en la Presidencia.)

(Continuación de la GACETA núm. 325)

EDAD	FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO			TOTAL de servicios al Estado como Portero; Mozo y Ordenanza	FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría	PROCEDENTE	OBSERVACIONES
	Como Portero, Mozo y Ordenanza	Como Portero, Mozo y Ordenanza	Como Portero, Mozo y Ordenanza		Como Portero, Mozo y Ordenanza	Como Portero, Mozo y Ordenanza	Como Portero, Mozo y Ordenanza			
Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	3 JULIO 1876 Y 16 JULIO 1885	
62	3	28	21 Noviembre 1888	35	7	10	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
63	11	1	17 Octubre 1891	32	8	14	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
64	3	2	25 Mayo 1893	31	1	6	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
61	2	2	1 Octubre 1894	29	9	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
61	1	25	1 Junio 1896	28	1	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
50	9	5	29 Enero 1901	23	5	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
57	8	2	1 Julio 1901	23	2	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
54	1	1	1 Febrero 1902	22	5	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
58	5	10	19 Septiembre 1902	21	9	12	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
47	3	8	17 Noviembre 1902	21	7	14	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
47	11	23	1 Diciembre 1902	21	7	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
48	11	23	1 Junio 1904	20	1	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
58	7	1	21 Octubre 1904	19	8	10	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
64	2	5	1 Noviembre 1904	19	8	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
63	2	12	21 Enero 1905	19	5	10	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
57	3	19	25 Enero 1905	19	5	6	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
53	8	2	24 Febrero 1905	19	4	7	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
50	8	13	21 Marzo 1905	19	3	10	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
49	4	23	27 Marzo 1905	19	3	4	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	Como del 35.
58	3	15	2 Febrero 1906	18	4	23	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
61	2	20	13 Mayo 1906	18	1	19	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
50	4	23	6 Agosto 1906	17	10	25	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
50	1	16	17 Octubre 1906	17	8	14	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
52	2	10	1 Marzo 1907	17	4	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	Como del 35.
49	5	2	1 Agosto 1907	16	11	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
61	1	13	7 Noviembre 1907	16	7	24	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
57	8	25	2 Marzo 1908	16	3	23	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
57	7	28	1 Abril 1908	16	3	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
58	2	25	12 Mayo 1908	16	1	13	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
50	9	17	1 Junio 1908	16	1	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
45	7	22	1 Junio 1908	16	1	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
47	5	27	15 Junio 1908	16	2	16	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
43	11	22	1 Agosto 1908	15	11	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
49	11	4	17 Agosto 1908	15	10	14	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
53	11	18	8 Febrero 1909	15	4	23	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
50	11	13	12 Marzo 1909	15	3	19	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
56	8	20	5 Octubre 1909	14	8	22	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
50	3	3	21 Febrero 1910	14	4	10	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
51	3	5	24 Mayo 1910	14	1	7	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
49	8	29	7 Octubre 1910	13	8	24	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
50	3	3	6 Enero 1911	13	5	25	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	Como del 35.
60	2	13	24 Enero 1911	13	5	7	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
46	13	13	25 Junio 1911	13	2	6	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
44	11	29	18 Octubre 1911	12	8	13	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
49	10	27	11 Julio 1911	12	4	5	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	
49	4	4	1 Junio 1912	12	1	2	2 Octubre 1922	1 8 29	SI	No se le abonan siete meses y quince días en otro destino.

Número y orden .....	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
2140	Portero cuarto.....	47	Cristóbal del Pino Ramírez.....	Palacio de Exposiciones.....	7 Octubre 1871.....
2147	Idem.....	48	José Padilla Negrín.....	Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián de la Gomera.....	20 Marzo 1867.....
2148	Idem.....	49	Damián Aisa Asuncena.....	Escuela de Artes y Oficios de Jerez... Consejo de Estado.....	27 Septiembre 1885... 11 Febrero 1877.....
2149	Idem.....	50	José Rodríguez Cano.....	Audiencia de Valladolid.....	28 Agosto 1873.....
2150	Idem.....	51	Agustín Rodríguez Corral.....	Universidad de Zaragoza.....	11 Octubre 1879.....
2151	Idem.....	52	Nicasio Domínguez Montoyá.....	Audiencia de Zaragoza.....	7 Agosto 1868.....
2152	Idem.....	53	Cayetano Rulz Sanz.....	Correos (Zamora).....	14 Agosto 1876.....
2153	Idem.....	54	Eusebio Fernández del Río.....	Correos (Venta de Baños).....	18 Julio 1878.....
2154	Idem.....	55	Joaquín Martínez González.....	Escuela de Artes y Oficios de Algeciras .....	22 Mayo 1863.....
2155	Idem.....	56	Juan José Cruz Martínez.....		
2156	Idem.....	57	Antonio Alayón Jordán.....	Escuela de Artes y Oficios de Tenerife .....	22 Febrero 1871.....
2157	Idem.....	58	Germán Grifo Oviedo.....	Escuela Normal de Maestros de León.	18 Marzo 1873.....
2158	Idem.....	59	Rafael Pons Pons.....	Instituto de Reus.....	26 Julio 1873.....
2159	Idem.....	60	Ildefonso Gobeo Ochoa.....	Instituto de Vitoria.....	23 Enero 1878.....
2160	Idem.....	61	Florentín Vicén Viñuales.....	Instituto de Huesca.....	14 Marzo 1872.....
2161	Idem.....	62	Daniel Arenas Arenas.....	Correos (Palencia).....	9 Abril 1881.....
2162	Idem.....	63	Aniceto Rodríguez Marco.....	Correos (Valladolid).....	11 Junio 1879.....
2163	Idem.....	64	José Valderrama Soto.....	Audiencia de Zamora.....	14 Marzo 1872.....
2164	Idem.....	65	Vicente Andújar Pineño.....	Correos (Ciudad Real).....	19 Abril 1883.....
2165	Idem.....	66	Francisco Retamal Flores.....	Correos (Ciudad Real).....	27 Junio 1882.....
2166	Idem.....	67	Miguel Baítg Pumarola.....	Correos (Gerona).....	11 Noviembre 1876.....
2167	Idem.....	68	Mariano Costa Grande.....	Correos (Valladolid).....	7 Octubre 1877.....
2168	Idem.....	69	Andrés González Ramos.....	Correos (Valladolid).....	9 Agosto 1881.....
2169	Idem.....	70	Luis Alvarez Lozano.....	Audiencia de Oviedo.....	25 Agosto 1873.....
2170	Idem.....	71	Alfonso Chamorro Peña.....	Correos (Oviedo).....	23 Enero 1883.....
2171	Idem.....	72	Ramón Díez Rebolgar.....	Correos (Manzanares).....	31 Agosto 1879.....
2172	Idem.....	73	Bonifacio Tejero Almán.....	Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona .....	14 Mayo 1873.....
2173	Idem.....	74	Antonio María Pérez Rodríguez.....	Correos (Plasencia).....	29 Julio 1884.....
2174	Idem.....	75	Felipe Millán Martínez.....	Correos (Palencia).....	5 Febrero 1882.....
2175	Idem.....	76	Diego Blanco Bejarano.....	Audiencia de Sevilla.....	12 Febrero 1876.....
2176	Idem.....	77	Antonio Mesa Haro.....	Correos (Granada).....	21 Enero 1882.....
2177	Idem.....	78	Francisco Rusca Ballester.....	Correos (Barcelona).....	26 Febrero 1869.....
2178	Idem.....	79	José Lara Moreno.....	Correos (Granada).....	5 Julio 1882.....
2179	Idem.....	80	Alejandro González Castillo.....	Correos (Huelva).....	16 Octubre 1884.....
2180	Idem.....	81	Antonio María Camacho de Oña.....	Telégrafos (Melilla).....	20 Diciembre 1839.....
2181	Idem.....	82	Vicente Esteban Soriano.....	Telégrafos (Valencia).....	8 Abril 1888.....
2182	Idem.....	83	Narciso Cuesta Dalmáu.....	Telégrafos (Cana de la Selva).....	12 Agosto 1883.....
2183	Idem.....	84	Saturino Martínez Medina.....	Telégrafos (Madrid).....	22 Octubre 1883.....
2184	Idem.....	85	Antonio Conesa Cánovas.....	Telégrafos (Murcia).....	19 Octubre 1883.....
2185	Idem.....	86	Antonio González González.....	Telégrafos (Algeciras).....	13 Diciembre 1874.....
2186	Idem.....	87	Isidoro García Miguel.....	Correos (Irún).....	2 Abril 1880.....
2187	Idem.....	88	Pantaleón Ródenas de Pablo.....	Correos (Medina del Campo).....	27 Junio 1879.....
2188	Idem.....	89	Francisco Pérez Bayo.....	Correos (Cádiz).....	1 Septiembre 1879.....
2189	Idem.....	90	Pedro Rodríguez Gómez.....	Telégrafos (Pontevedra).....	20 Octubre 1885.....
2190	Idem.....	91	Antonio Martínez Ruiz.....	Telégrafos (Murcia).....	24 Noviembre 1875.....
2191	Idem.....	92	Faustino Barrachino Clayero.....	Correos (Tarragona).....	14 Febrero 1879.....
2192	Idem.....	93	José Aránega Sánchez.....	Correos (La Laguna).....	10 Febrero 1882.....
2193	Idem.....	94	Juan Mercader Alonso.....	Correos (Alicante).....	11 Mayo 1884.....
2194	Idem.....	95	Manuel Luque Riaño.....	Correos (Sevilla).....	27 Noviembre 1886.....
2195	Idem.....	96	Manuel Leal López.....	Correos (Palma de Mallorca).....	10 Diciembre 1882.....
2196	Idem.....	97	Gonzalo Gil González.....	Correos (Burgos).....	9 Enero 1881.....
2197	Idem.....	98	Simón López Barcelona.....	Correos (Cartagena).....	19 Marzo 1881.....
2198	Idem.....	99	Baudilio Jover Martín.....	Correos (Salamanca).....	20 Mayo 1883.....
2199	Idem.....	100	Martín Gallego Miranda.....	Correos (Central Madrid).....	17 Octubre 1886.....
2200	Idem.....	101	Constantino Casado Casado.....	Correos (Valladolid).....	11 Marzo 1882.....
2201	Idem.....	102	Juan Bastida Tudela.....	Correos (Cartagena).....	21 Noviembre 1880.....
2202	Idem.....	103	Benito Corazón Bueno.....	Correos (Barcelona).....	11 Febrero 1885.....
2203	Idem.....	104	Baldomero Gozalo Gómez.....	Correos (La Coruña).....	25 Febrero 1883.....
2204	Idem.....	105	Nicanor Martín Díaz.....	Correos (Avila).....	27 Febrero 1883.....
2205	Idem.....	106	Alberto Lalinde García.....	Correos (Zaragoza).....	7 Agosto 1879.....
2206	Idem.....	107	Emilio de la Cámara Obrero.....	Correos (Sevilla).....	15 Junio 1881.....

EDAD			FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA	TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría			PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 19 JULIO 1885	OBSERVACIONES
Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...		
52	8	23	30 Noviembre 1899.....	11	5	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	Sólo le es de abono desde el 20 de Enero de 1913, que se detalló la plantilla en Presupuestos.
57	3	10	1 Diciembre 1913.....	10	7	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
38	9	3	10 Diciembre 1913.....	10	6	21	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
47	4	19	24 Enero 1914.....	10	5	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
50	10	2	17 Febrero 1914.....	10	4	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
44	8	19	9 Marzo 1914.....	10	3	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
55	10	23	2 Junio 1914.....	10	»	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
47	10	17	28 Julio 1914.....	9	11	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
45	11	13	1 Agosto 1914.....	9	11	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
61	1	8	19 Julio 1914.....	9	6	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	Sólo le es de abono desde el 1.º de Enero de 1915, que se detalló la plantilla en Presupuestos.
53	4	8	13 Diciembre 1913.....	9	6	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	Idem id.
53	3	12	1 Abril 1904.....	9	6	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	Idem id.
50	11	4	13 Diciembre 1913.....	9	6	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	Idem id.
46	5	7	1 Enero 1915.....	9	6	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	Como del 85.
52	3	16	14 Enero 1915.....	9	5	17	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
43	1	22	7 Mayo 1915.....	9	1	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
45	»	20	21 Mayo 1915.....	9	1	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
52	3	16	1 Enero 1916.....	8	6	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
41	2	12	17 Enero 1916.....	8	5	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
42	»	4	16 Febrero 1916.....	8	4	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
47	7	20	20 Mayo 1916.....	8	1	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
46	8	24	25 Mayo 1916.....	8	1	6	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
42	10	22	4 Junio 1916.....	8	»	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
50	10	5	23 Junio 1916.....	8	»	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
41	5	8	11 Agosto 1916.....	7	10	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
44	10	»	8 Octubre 1916.....	7	8	23	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
51	1	16	4 Agosto 1906.....	7	6	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	Sólo le es de abono desde el 1.º de Enero de 1917, que se detalló la plantilla en Presupuestos.
39	11	2	13 Marzo 1917.....	7	3	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
42	4	26	15 Junio 1917.....	7	»	16	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
48	4	18	24 Septiembre 1917.....	6	9	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
42	5	10	13 Noviembre 1917.....	6	7	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
45	4	6	28 Noviembre 1917.....	6	7	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
41	11	26	17 Mayo 1918.....	6	1	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
39	8	15	7 Junio 1918.....	6	»	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
34	6	11	18 Junio 1918.....	6	»	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
36	2	23	1 Julio 1918.....	6	»	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
40	10	19	1 Septiembre 1918.....	5	10	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
40	8	9	4 Septiembre 1918.....	5	9	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
40	8	12	13 Septiembre 1918.....	5	9	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
49	6	18	17 Septiembre 1918.....	5	9	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
44	2	29	18 Septiembre 1918.....	5	9	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
44	11	4	20 Septiembre 1918.....	5	9	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
44	10	»	20 Septiembre 1918.....	5	9	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
38	8	11	25 Septiembre 1918.....	5	9	6	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
48	7	7	27 Septiembre 1918.....	5	9	4	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
45	4	17	1 Octubre 1918.....	5	9	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
42	4	21	1 Octubre 1918.....	5	9	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
40	1	20	1 Octubre 1918.....	5	9	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
37	7	4	1 Octubre 1918.....	5	9	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
41	6	21	12 Octubre 1918.....	5	8	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
43	5	22	16 Octubre 1918.....	5	8	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
43	3	13	16 Octubre 1918.....	5	8	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
41	1	11	16 Octubre 1918.....	5	8	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
37	8	14	17 Octubre 1918.....	5	8	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
43	1	20	19 Octubre 1918.....	5	8	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
43	7	10	20 Octubre 1918.....	5	8	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
39	4	20	20 Octubre 1918.....	5	8	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
41	4	6	22 Octubre 1918.....	5	8	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
41	4	4	23 Octubre 1918.....	5	8	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
44	10	24	28 Octubre 1918.....	5	8	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»
43	»	16	1 Enero 1919.....	5	6	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SI	»

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
2.207	Portero cuarto	108	Caruto Morales de la Fuente	Telégrafos (León)	19 Enero 1894
2.208	Idem	109	Francisco Alba Patricio	Telégrafos (Algeciras)	19 Junio 1883
2.209	Idem	110	Eusebio Eguinoa Martioda	Telégrafos (Vitoria)	15 Diciembre 1875
2.210	Idem	111	Francisco Rodríguez Gómez	Telégrafos (Bilbao)	9 Marzo 1879
2.211	Idem	112	Pedro Alfredo Díaz Pérez	Telégrafos (Barcelona)	25 Noviembre 1878
2.212	Idem	113	Ricardo Ortíz Piquer	Telégrafos (Meñila)	28 Marzo 1876
2.213	Idem	114	Alejandro Martínez Ortiz	Telégrafos (Burgos)	27 Febrero 1875
2.214	Idem	115	Tomás Belmonte Álvarez	Correos (Algeciras)	3 Agosto 1884
2.215	Idem	116	Javier Páez Imberaon	Telégrafos (Mula)	15 Diciembre 1882
2.216	Idem	117	José Alegrí Alberni	Audiencia de Gerona	26 Febrero 1875
2.217	Idem	118	José Moreno Hinojar	Presidencia del Gobierno	3 Julio 1899
2.218	Idem	119	Isidro Galán Ramos	Consejo de Estado	25 Julio 1892
2.219	Idem	120	Francisco J. García Fernández	Telégrafos (Madrid)	17 Julio 1883
2.220	Idem	121	Juan Conesa Casanovas	Telégrafos (Murcia)	22 Julio 1886
2.221	Idem	122	Miguel Alonso Castro	Telégrafos (Lugo)	30 Julio 1887
2.222	Idem	123	José Rodríguez Díaz	Telégrafos (Badajoz)	11 Enero 1882
2.223	Idem	124	Fernando Guerra Pérez	Telégrafos (Badajoz)	28 Enero 1888
2.224	Idem	125	Vicente Monedero Mora	Telégrafos (Cuenca)	18 Julio 1881
2.225	Idem	126	Cándido Frades Toral	Telégrafos (Zamora)	3 Octubre 1881
2.226	Idem	127	Benjamín del Río López	Telégrafos (Medina del Campo)	15 Febrero 1882
2.227	Idem	128	Juan Morente Suárez	Correos (Murcia)	15 Diciembre 1877
2.228	Idem	129	Agustín Arce Guenies	Telégrafos (Burgos)	4 Mayo 1894
2.229	Idem	130	Raimundo Payán Salvador	Telégrafos (Meñila)	8 Mayo 1884
2.230	Idem	131	Eleuterio del Cerro Alaya	Telégrafos (Ciudad Real)	6 Septiembre 1885
2.231	Idem	132	Julio Martín Montilla	Telégrafos (Meñila)	2 Julio 1893
2.232	Idem	133	Pedro López Bernal	Telégrafos (Zaragoza)	5 Enero 1882
2.233	Idem	134	Gilés Madrid García	Telégrafos (Cartagena)	17 Enero 1884
2.234	Idem	135	Bernabé Muñoz Juanes	Telégrafos (Salamanca)	25 Julio 1886
2.235	Idem	136	Diego Mesa Ramos	Telégrafos (Granada)	6 Noviembre 1882
2.236	Idem	137	Antonio Parera Monserrat	Telégrafos (Barcelona)	8 Junio 1888
2.237	Idem	138	José Rodríguez Sanjurjo	Telégrafos (La Coruña)	15 Febrero 1886
2.238	Idem	139	Manuel García Castilla	Telégrafos (Loya)	31 Agosto 1884
2.239	Idem	140	José Morales Veloso	Telégrafos (Alcalá de Henares)	13 Noviembre 1897
2.240	Idem	141	Félix Gallego Rosciano	Telégrafos (Madrid)	11 Septiembre 1884
2.241	Idem	142	Feliciano Casado Arroyo	Telégrafos (Madrid)	3 Abril 1886
2.242	Idem	143	Ramón Segler Solá	Telégrafos (Ceuta)	25 Febrero 1884
2.243	Idem	144	José Andel Aranda	Telégrafos (Ceuta)	10 Marzo 1887
2.244	Idem	145	Pomponio Alonso Terán	Audiencia de Huelva	13 Mayo 1893
2.245	Idem	146	Lucas Vegas Gódy	Telégrafos (Ceuta)	11 Agosto 1887
2.246	Idem	147	Gervasio Rodríguez Fernández	Telégrafos (Madrid)	9 Octubre 1889
2.247	Idem	148	Pedro Díaz Ojeda	Telégrafos (Almería)	14 Febrero 1885
2.248	Idem	149	Donato Rodríguez Lence	Audiencia de La Coruña	18 Enero 1884
2.249	Idem	150	Florentino Díaz Fernández	Audiencia de La Coruña	1 Febrero 1874
2.250	Idem	151	Miguel Jiménez Martínez	Telégrafos (Albacete)	19 Septiembre 1884
2.251	Idem	152	Vicente Colmenar García	Telégrafos (Salamanca)	19 Julio 1885
2.252	Idem	153	Lucas López Bravo	Telégrafos (Granada)	19 Marzo 1883
2.253	Idem	154	Rafael Fontán Fernández	Telégrafos (Linares)	10 Julio 1885
2.254	Idem	155	Benito Baudín Muñoz	Telégrafos (Cesúres)	17 Octubre 1884
2.255	Idem	156	José Ruiz Lozano	Telégrafos (Burgos)	24 Diciembre 1889
2.256	Idem	157	Isidro Villegas Francés	Audiencia de Valencia	15 Mayo 1888
2.257	Idem	158	José Da Riva Marzán	Telégrafos (Gijón)	19 Junio 1883
2.258	Idem	159	Francisco Valero Romero	Telégrafos (Zaragoza)	4 Junio 1883
2.259	Idem	160	Manuel Monereo Morales	Correos (Linares)	27 Enero 1886
2.260	Idem	161	Florencio Patra Saiz	Correos (Cuenca)	23 Febrero 1886
2.261	Idem	162	Lafreano Cayo Sanz	Telégrafos (Cádiz)	9 Agosto 1884
2.262	Idem	163	Virgilio Soto de Celis	Telégrafos (Burgos)	25 Noviembre 1887
2.263	Idem	164	Nicomedes Sánchez Rodríguez	Telégrafos (Toledo)	15 Septiembre 1881
2.264	Idem	165	Maximino Rebollo Machin	Telégrafos (Bilbao)	22 Febrero 1884
2.265	Idem	166	Esteban Ortiz Corredor	Telégrafos (Soria)	21 Noviembre 1884
2.266	Idem	167	Martelino Rellagos Pisonero	Telégrafos (Santander)	18 Junio 1881
2.267	Idem	168	Tedoro Guillén Gómez	Telégrafos (Mérida)	9 Diciembre 1884
2.268	Idem	169	Francisco Leal Romero	Telégrafos (Málaga)	25 Mayo 1885
2.269	Idem	170	Julían Peñalva Perdiguero	Telégrafos (Madrid)	29 Enero 1886
2.270	Idem	171	Ramón Cabanas García	Telégrafos (La Coruña)	31 Enero 1885
2.271	Idem	172	Martelo García Fresco	Telégrafos (El Ferrol)	10 Mayo 1885
2.272	Idem	173	Rafael Bernardo Patrón y Galán	Telégrafos (Navas del Matroño)	24 Octubre 1885
2.273	Idem	174	Fidelfo Lazo Cominero	Telégrafos (Santander)	11 Mayo 1885
2.274	Idem	175	Cristóbal Gálvez Moreno	Telégrafos (Málaga)	18 Abril 1889
2.275	Idem	176	Antonio Muñoz Ruiz	Telégrafos (Meñila)	10 Marzo 1892
2.276	Idem	177	Félix Jiménez Gómez	Telégrafos (Plasencia)	22 Junio 1883
2.277	Idem	178	Ramón Marcelo Caspar	Telégrafos (Mérida)	6 Noviembre 1885
2.278	Idem	179	Manuel María Boas	Telégrafos (Vigo)	19 Enero 1886



EDAD	FECHA DE POSESIÓN DEL			TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría			PRECEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
	PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA	Años...	Mesos...	Días...	Años...	Mesos...		Días...	Años...	Mesos...		
50	5	12	19 Enero 1919	5	5	21	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
41	6	21	23 Enero 1919	5	5	13	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
48	4	16	3 Abril 1919	5	2	28	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
45	3	23	1 Julio 1919	5	7	7	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
45	3	6	5 Julio 1919	4	11	26	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
43	3	3	12 Julio 1919	4	11	19	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
43	4	4	14 Julio 1919	4	11	17	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
39	10	28	18 Septiembre 1918	4	5	21	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
41	6	16	1 Abril 1920	4	3	»	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
49	4	4	26 Julio 1921	2	11	11	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
23	11	27	3 Enero 1922	2	5	22	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
31	11	5	20 Abril 1922	2	2	11	2 Octubre 1922	1	8	29	SI	
40	11	14	26 Noviembre 1920	3	7	5	11 Octubre 1922	1	8	29	SI	
37	11	9	23 Noviembre 1920	3	7	3	16 Octubre 1922	1	8	15	SI	
36	11	1	23 Noviembre 1920	3	7	3	19 Octubre 1922	1	8	12	SI	
42	5	20	23 Noviembre 1920	3	7	2	22 Octubre 1922	1	8	9	SI	
36	5	3	23 Noviembre 1920	3	7	2	1 Noviembre 1922	1	8	»	SI	
42	11	13	1 Diciembre 1920	3	7	»	3 Noviembre 1922	1	7	28	SI	
42	8	28	1 Diciembre 1920	3	7	»	3 Diciembre 1922	1	6	28	SI	
42	4	16	1 Diciembre 1920	3	7	»	6 Diciembre 1922	1	6	25	SI	
48	6	16	13 Enero 1919	5	5	13	29 Diciembre 1922	1	6	2	SI	
40	1	27	1 Diciembre 1920	3	7	»	16 Enero 1923	1	5	15	SI	
40	1	23	1 Diciembre 1920	3	7	»	16 Enero 1923	1	5	15	SI	
38	9	25	1 Diciembre 1920	3	7	»	18 Enero 1923	1	5	13	SI	
36	11	29	1 Diciembre 1920	3	7	»	20 Enero 1923	1	5	11	SI	
42	6	26	3 Diciembre 1920	3	6	28	20 Enero 1923	1	5	11	SI	
38	6	20	4 Diciembre 1920	3	6	27	20 Enero 1923	1	5	11	SI	
37	11	6	5 Diciembre 1920	3	6	25	20 Enero 1923	1	5	11	SI	
41	7	25	3 Diciembre 1920	1	11	4	20 Enero 1923	1	5	11	SI	
36	4	23	6 Diciembre 1920	2	6	25	25 Enero 1923	1	5	6	SI	
38	4	16	7 Diciembre 1920	2	6	24	25 Enero 1923	1	5	6	SI	
30	10	1	9 Diciembre 1920	2	6	22	25 Enero 1923	1	5	6	SI	
36	7	18	9 Diciembre 1920	2	6	22	30 Enero 1923	1	5	1	SI	
39	9	20	10 Diciembre 1920	2	6	21	30 Enero 1923	1	5	1	SI	
38	2	22	10 Diciembre 1920	3	6	21	1 Febrero 1923	1	5	»	SI	
40	4	6	11 Diciembre 1920	3	6	20	1 Febrero 1923	1	5	»	SI	
37	3	21	11 Diciembre 1920	3	6	20	1 Febrero 1923	1	5	»	SI	
31	1	17	20 Febrero 1923	1	4	11	20 Febrero 1923	1	4	11	SI	
36	10	20	11 Diciembre 1920	3	6	20	16 Marzo 1923	1	3	15	SI	
34	8	22	12 Diciembre 1920	3	6	19	1 Abril 1923	1	3	»	SI	
39	4	17	13 Diciembre 1920	3	6	18	15 Mayo 1923	1	1	16	SI	
60	5	12	14 Marzo 1902	22	3	17	1 Junio 1923	1	1	»	SI	
50	5	7	24 Agosto 1905	18	10	1	1 Junio 1923	1	1	»	SI	
39	9	12	14 Diciembre 1920	3	6	17	17 Junio 1923	1	»	14	SI	
38	11	12	14 Diciembre 1920	3	6	17	17 Junio 1923	1	»	14	SI	
44	3	21	15 Diciembre 1920	3	6	16	17 Junio 1923	1	»	14	SI	
37	11	21	15 Diciembre 1920	3	6	16	17 Junio 1923	1	»	14	SI	
30	8	14	16 Diciembre 1920	3	6	15	26 Junio 1923	1	»	5	SI	
43	6	7	17 Diciembre 1920	3	6	14	1 Julio 1923	1	»	»	SI	
36	1	15	16 Abril 1918	6	2	15	4 Julio 1923	»	11	26	SI	
41	7	12	17 Diciembre 1920	3	6	14	12 Julio 1923	»	11	13	SI	
41	7	27	18 Diciembre 1920	3	6	13	16 Julio 1923	»	11	15	SI	
38	5	4	1 Octubre 1920	3	9	»	20 Julio 1923	»	11	11	SI	
36	3	8	4 Octubre 1920	3	8	23	21 Julio 1923	»	11	10	SI	
39	10	22	16 Diciembre 1920	3	6	13	21 Julio 1923	»	11	10	SI	
36	7	6	18 Diciembre 1920	3	6	13	23 Julio 1923	»	11	8	SI	
42	9	16	19 Diciembre 1920	3	6	12	31 Julio 1923	»	11	»	SI	
40	4	9	17 Diciembre 1920	3	6	12	2 Agosto 1923	»	10	29	SI	
39	7	10	17 Diciembre 1920	3	6	12	11 Agosto 1923	»	10	20	SI	
43	3	13	20 Diciembre 1920	3	6	11	25 Agosto 1923	»	10	6	SI	
39	6	22	20 Diciembre 1920	3	6	11	16 Septiembre 1923	»	9	15	SI	
39	1	5	20 Diciembre 1920	3	6	11	1 Octubre 1923	»	9	»	SI	
38	5	2	20 Diciembre 1920	3	6	11	6 Octubre 1923	»	8	25	SI	
39	5	1	21 Diciembre 1920	3	6	10	16 Octubre 1923	»	8	15	SI	
39	1	21	21 Diciembre 1920	3	6	10	3 Noviembre 1923	»	7	28	SI	
38	8	7	21 Diciembre 1920	3	6	10	8 Noviembre 1923	»	7	23	SI	
38	1	20	21 Diciembre 1920	3	6	10	8 Noviembre 1923	»	7	23	SI	
35	2	13	21 Diciembre 1920	3	6	10	12 Noviembre 1923	»	7	19	SI	
32	2	21	21 Diciembre 1920	3	6	10	13 Noviembre 1923	»	7	18	SI	
41	7	9	22 Diciembre 1920	3	6	9	21 Noviembre 1923	»	7	10	SI	
33	7	25	21 Diciembre 1920	3	6	10	8 Noviembre 1923	»	7	23	SI	
38	5	12	22 Diciembre 1920	3	6	9	2 Diciembre 1923	»	6	29	SI	

Excedente un año, tres meses y veintidós días.

Excedente un año siete meses y veinticuatro días.

Número de orden .....	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
2.279	Portero cuarto.....	180	Diego Iglesias Sánchez.....	Telégrafos (Cartagena).....	3 Septiembre 1886....
2.280	Idem.....	181	José Risco Uribe.....	Telégrafos (Cartagena).....	19 Octubre 1886.....
2.281	Idem.....	182	Miguel González Ledesma.....	Telégrafos (Granada).....	30 Junio 1883.....
2.282	Idem.....	183	Juan Manuel Clerigué Villafranca.....	Telégrafos (Zaragoza).....	13 Junio 1883.....
2.283	Idem.....	184	Mariano Ribas Prats.....	Depositaría de Hacienda de Ibiza.....	20 Agosto 1876.....
2.284	Idem.....	185	Félix Vecino Gutiérrez.....	Telégrafos (Badajoz).....	20 Noviembre 1883....
2.285	Idem.....	186	Manuel Huertas García.....	Escuela de Artes y Oficios de Málaga.	9 Enero 1890.....
2.28	Idem.....	187	Francisco Solé Folch.....	Audiencia de Tarragona.....	16 Agosto 1859.....
2.287	Idem.....	188	Manuel Maldonado y Vidal.....	Aduana de Mahón.....	14 Febrero 1865.....
2.288	Idem.....	189	Ramón Mourriño Posé.....	Audiencia de Lugo.....	23 Marzo 1860.....
2.289	Idem.....	190	José Fernández Vera.....	Aduana de Cartagena.....	22 Septiembre 1860....
2.290	Idem.....	191	Feliciano Forcano Gutiérrez.....	Audiencia de Logroño.....	7 Abril 1866.....
2.291	Idem.....	192	Sebastián Vera Díez.....	Audiencia de Soria.....	20 Enero 1871.....
2.292	Idem.....	193	Víctor Carretero de la Rosa.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Avila.....	12 Abril 1864.....
2.293	Idem.....	194	Francisco Martínez Portero.....	Administración de Contribuciones de Albacete .....	7 Diciembre 1859.....
2.294	Idem.....	195	Wenceslao López Estrada.....	Intervención de Hacienda de Guadaluajara .....	28 Septiembre 1865....
2.295	Idem.....	196	Segundo Jiménez Benítez.....	Audiencia de Bilbao.....	1 Junio 1873.....
2.296	Idem.....	197	Pedro Mañera Ojer.....	Audiencia de Pamplona.....	31 Enero 1870.....
2.297	Idem.....	198	Benigno Peláez Castro.....	Real Academia de Medicina.....	15 Octubre 1866.....
2.298	Idem.....	199	Pablo Mariscal Carcedo.....	Audiencia de Burgos.....	5 Julio 1859.....
2.299	Idem.....	200	Manuel Díaz Fernández.....	Primera División de Ferrocarriles....	8 Marzo 1863.....
2.300	Idem.....	201	Epifanio Alonso Olivares.....	Intervención de Hacienda de Palencia.	18 Mayo 1876.....
2.301	Idem.....	202	Juan C. Abréu Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	20 Octubre 1862.....
2.302	Idem.....	203	Blas Sánchez Ortiz.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Teruel.....	25 Enero 1867.....
2.303	Idem.....	204	Segundo Garrido Sánchez.....	Audiencia de Granada.....	21 Mayo 1879.....
2.304	Idem.....	205	Juan Díez Sáez.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Burgos.....	23 Noviembre 1862....
2.305	Idem.....	206	Agustín Pellicer Vierge.....	Administración de Contribuciones de Huesca .....	5 Mayo 1870.....
2.306	Idem.....	207	Joaquín Alvarez López.....	Correos (Vigo).....	20 Junio 1877.....
2.307	Idem.....	208	Jerónimo Martínez Rubio.....	Audiencia de Cuenca.....	30 Septiembre 1874....
2.308	Idem.....	209	José Grosset Martí.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Gerona.....	7 Junio 1875.....
2.309	Idem.....	210	Bruno Vicente Amorós.....	Aduana de Alicante.....	16 Octubre 1868.....
2.310	Idem.....	211	Pascual Gracia Preciado.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Cáceres.....	21 Octubre 1866.....
2.311	Idem.....	212	Manuel Delgado.....	Intervención de Hacienda de Tenerife.	13 Marzo 1871.....
2.312	Idem.....	213	Pedro Romero Carpio.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	14 Marzo 1880.....
2.313	Idem.....	214	Antonio García Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.	8 Junio 1882.....
2.314	Idem.....	215	Hermenegildo Sanz y Sanz.....	Tesorería de Hacienda de Segovia....	13 Abril 1879.....
2.315	Idem.....	216	Pantaleón Miguel Molinas.....	Tesorería de Hacienda de Huesca....	27 Julio 1864.....
2.316	Idem.....	217	Joaquín Jardín Rosado.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.	18 Agosto 1878.....
2.317	Idem.....	218	Agustín Magro Molina.....	Jefatura de Obras públicas de Guadaluajara .....	28 Agosto 1874.....
2.318	Idem.....	219	Esteban Bueno Mendoza.....	Ministerio de Gracia y Justicia.....	3 Septiembre 1886....
2.319	Idem.....	220	Manuel Alfonso Herranz.....	Hospital Clínico de Madrid.....	5 Agosto 1859.....
2.320	Idem.....	221	Manuel de la Serna Arenal.....	Hospital Clínico de Madrid.....	28 Octubre 1859.....
2.321	Idem.....	222	Antonio Ríos Martín.....	Aduana de Torre del Mar.....	25 Mayo 1866.....
2.322	Idem.....	223	José Fernández Iglesias.....	Aduana de Vigo.....	30 Abril 1862.....
2.323	Idem.....	224	Marcos García Chapinal.....	Ministerio de Gracia y Justicia.....	25 Abril 1879.....
2.324	Idem.....	225	Martín Polo García.....	Intervención de Hacienda de Teruel.	14 Noviembre 1878....
2.325	Idem.....	226	Gonzalo Pérez Higuera.....	Administración de Contribuciones de Valladolid .....	10 Enero 1867.....
2.326	Idem.....	227	Juan Ayala Cumba.....	Ministerio de Gracia y Justicia.....	13 Enero 1881.....
2.327	Idem.....	228	Saturnino Moreno Muelas.....	Depositaría especial de Melilla (Málaga) .....	29 Noviembre 1873....
2.328	Idem.....	229	Jaime Suñé Romagosa.....	Audiencia de Barcelona.....	3 Octubre 1878.....
2.329	Idem.....	230	Enrique Jiménez Cid.....	Administración de Contribuciones de Orense .....	7 Agosto 1880.....
2.330	Idem.....	231	Tomás Ferrá y Ferrá.....	Aduana de Palma.....	29 Enero 1876.....
2.331	Idem.....	232	Antonio Castellanos Sáenz.....	Administración de Propiedades de Logroño .....	7 Noviembre 1860....



EDAD			FECHA DE POSESIÓN DEL	TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría			PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
Años...	MeSES...	Días...	PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA	Años...	MeSES...	Días...		Años...	MeSES...	Días...		
37	0	28	22 Diciembre 1920.....	3	6	9	4 Diciembre 1923.....	6	27		SL	>
37	8	12	22 Diciembre 1920.....	3	6	9	4 Diciembre 1923.....	6	27		SL	>
41	1	1	23 Diciembre 1920.....	3	6	8	4 Diciembre 1923.....	6	27		SL	>
40	11	18	23 Diciembre 1920.....	3	6	8	11 Diciembre 1923.....	6	20		SL	>
47	10	11	18 Julio 1908.....	15	11	13	20 Diciembre 1923.....	6	11		SL	>
40	7	11	23 Diciembre 1920.....	3	6	8	20 Diciembre 1923.....	6	11		SL	>
34	6	21	26 Noviembre 1914.....	4	3	1	21 Diciembre 1923.....	6	10		SL	>
64	10	14	6 Enero 1883.....	43	5	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
59	4	17	1 Abril 1885.....	39	3	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
64	3	7	7 Febrero 1889.....	35	4	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
61	2	3	19 Marzo 1890.....	34	3	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
58	2	23	6 Agosto 1891.....	32	10	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
53	5	10	18 Diciembre 1895.....	28	6	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
60	2	19	12 Octubre 1896.....	27	8	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
64	6	24	6 Julio 1897.....	26	11	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
58	0	3	24 Agosto 1898.....	25	10	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
51	29	4	4 Julio 1899.....	24	11	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
54	6	1	5 Diciembre 1900.....	23	6	26	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
57	8	15	21 Diciembre 1900.....	23	6	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
64	11	25	9 Enero 1901.....	23	5	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
61	3	22	11 Abril 1901.....	23	2	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
48	1	13	28 Septiembre 1901.....	22	9	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
61	8	11	1 Abril 1902.....	22	3	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
57	5	6	20 Febrero 1903.....	21	4	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
45	1	9	1 Julio 1903.....	21	11	30	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
61	7	8	3 Agosto 1903.....	20	10	28	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
54	1	26	8 Agosto 1903.....	20	10	23	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
48	11	1	30 Agosto 1903.....	20	10	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
49	9	1	20 Abril 1904.....	20	2	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
49	24	9	9 Mayo 1904.....	20	1	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
55	8	15	14 Mayo 1904.....	20	1	17	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
57	8	10	19 Mayo 1904.....	20	1	17	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
53	3	18	11 Julio 1904.....	19	11	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
44	3	17	24 Octubre 1904.....	19	8	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
42	23	13	13 Enero 1905.....	19	1	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
45	2	18	4 Agosto 1905.....	18	10	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
59	11	4	29 Julio 1905.....	18	8	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
45	10	13	21 Octubre 1905.....	18	8	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
49	10	2	7 Noviembre 1905.....	18	7	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
37	9	28	1 Enero 1906.....	18	6	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
64	10	25	11 Enero 1906.....	18	5	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
64	8	2	11 Enero 1906.....	18	5	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
58	1	6	2 Marzo 1906.....	18	3	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
62	2	1	6 Abril 1906.....	18	2	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
45	2	5	1 Mayo 1906.....	18	2	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
45	7	17	16 Junio 1906.....	18	1	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
57	5	21	27 Noviembre 1895.....	17	10	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	Cesante diez años, ocho meses y doce días.
43	5	17	2 Noviembre 1906.....	17	7	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
50	7	2	25 Enero 1907.....	17	5	6	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
45	8	27	11 Enero 1907.....	17	4	17	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
43	10	24	21 Febrero 1907.....	17	4	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
48	5	2	22 Marzo 1907.....	17	3	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>
63	7	24	16 Marzo 1907.....	17	2	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	>

Sólo se le abona desde l.º de Abril de 1920, que se detalló su plantilla en Presupuestos.

Cesante cuatro meses y ~~ocho~~ días.

Cesante dos meses y ~~ocho~~ días.

Cesante diez años, ocho meses y doce días.

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
2.332	Portero cuarto.....	233	Tomás Clascá Martí.....	Aduana de Barcelona.....	22 Junio 1874.....
2.333	Idem.....	234	Quintín Viches Fernández.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	31 Octubre 1866.....
2.334	Idem.....	235	Juan Bautista Gómez López.....	Gobernación (Burgos).....	24 Junio 1877.....
2.335	Idem.....	236	Isidro Martínez Geño.....	Correos (Astorga).....	15 Mayo 1874.....
2.336	Idem.....	237	Gerardo Pérez Santamaría.....	Gobernación (Palencia).....	23 Abril 1884.....
2.337	Idem.....	238	Rafael Morante Cortés.....	Sección Agronómica de Málaga.....	16 Septiembre 1883.....
2.338	Idem.....	239	Manuel Navascués Bruna.....	Correos (León).....	7 Abril 1875.....
2.339	Idem.....	240	Arturo Villegas Alonso.....	Sección Agronómica de Santander.....	27 Diciembre 1879.....
2.340	Idem.....	241	Santiago Santos Díaz.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	30 Diciembre 1877.....
2.341	Idem.....	242	Baldomero Iturriga Cuesta.....	Sección Agronómica de Logroño.....	27 Febrero 1870.....
2.342	Idem.....	243	Angel González López.....	Sección Agronómica de Zamora.....	22 Octubre 1873.....
2.343	Idem.....	244	Andrés Rey.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	4 Septiembre 1867.....
2.344	Idem.....	245	Ramón Oñá Martín.....	Jefatura de Obras públicas de Alicante.....	17 Agosto 1880.....
2.345	Idem.....	246	Antonio González Bel.....	Jefatura de Obras públicas de Murcia.....	25 Abril 1871.....
2.346	Idem.....	247	Ramón Carretero Arancé.....	Pagaduría de Hacienda de Almadén.....	30 Agosto 1876.....
2.347	Idem.....	248	Juan Gil Benítez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	10 Febrero 1887.....
2.348	Idem.....	249	Luciano Redondo Primo.....	Jefatura de Obras públicas de Palencia.....	3 Enero 1884.....
2.349	Idem.....	250	Vicente Ripoll Mansenet.....	Aduana de Barcelona.....	23 Octubre 1875.....
2.350	Idem.....	251	Justo Fuster Rico.....	Administración de La Propiedad de Valencia.....	17 Julio 1881.....
2.351	Idem.....	252	Mariano Lucas García.....	Archivo de Hacienda de Cuenca.....	2 Febrero 1869.....
2.352	Idem.....	253	Pedro Gómez Ibáñez.....	Gobernación (Santa Cruz de Tenerife).....	6 Febrero 1875.....
2.353	Idem.....	254	Ramón Gutiérrez Antúnez.....	Gobernación (Guadalajara).....	21 Agosto 1879.....
2.354	Idem.....	255	Isidoro Garde Romero.....	Gobernación (Barcelona).....	4 Abril 1880.....
2.355	Idem.....	256	Justo Pérez del Brío.....	Gobernación (Madrid).....	19 Septiembre 1881.....
2.356	Idem.....	257	Manuel Sánchez González.....	Gobernación (Madrid).....	16 Agosto 1867.....
2.357	Idem.....	258	Juan Fernández Sánchez.....	Gobernación (Lérida).....	17 Julio 1877.....
2.358	Idem.....	259	Eliseo Losada Valcárcel.....	Gobernación (Madrid).....	2 Noviembre 1881.....
2.359	Idem.....	260	Arsenio López Salvador.....	Gobernación (Madrid).....	8 Diciembre 1869.....
2.360	Idem.....	261	Segundo Quemada Jiménez.....	Gobernación (Soria).....	1 Junio 1870.....
2.361	Idem.....	262	Francisco Felipe Rubio.....	Gobernación (Barcelona).....	2 Abril 1871.....
2.362	Idem.....	263	Eustaquio Delso Casas.....	Gobernación (Palencia).....	20 Septiembre 1866.....
2.363	Idem.....	264	Manuel Herrero Baquero.....	Gobernación (Madrid).....	30 Septiembre 1864.....
2.364	Idem.....	265	Nicanor Cuñeras Escamilla.....	Gobernación (Córdoba).....	10 Enero 1878.....
2.365	Idem.....	266	Manuel López Losada.....	Gobernación (La Coruña).....	24 Marzo 1882.....
2.366	Idem.....	267	Emilio Caballero Pascua.....	Gobernación (Badajoz).....	17 Agosto 1874.....
2.367	Idem.....	268	Manuel Alvarez Monsalve.....	Gobernación (Madrid).....	17 Mayo 1860.....
2.368	Idem.....	269	José Calvo Hernández.....	Gobernación (Gerona).....	2 Febrero 1861.....
2.369	Idem.....	270	Eusebio Sisternas Ortega.....	Gobernación (Madrid).....	21 Junio 1877.....
2.370	Idem.....	271	Evaristo Hernández Martín.....	Gobernación (Santander).....	26 Octubre 1859.....
2.371	Idem.....	272	Ricardo Villarreal Torrecilla.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	19 Abril 1866.....
2.372	Idem.....	273	Lucas Organero Garbía.....	División Hidráulica del Sur de España.....	13 Octubre 1879.....
2.373	Idem.....	274	Eduardo Aguado Rincón.....	Escuela de Capacaces de Minas de Almadén.....	13 Octubre 1876.....
2.374	Idem.....	275	Enriquo López Ramiro.....	Sección Agronómica de Tarragona.....	22 Febrero 1876.....
2.375	Idem.....	276	Antonio Uria Alvarez.....	Sección Agronómica de Oviedo.....	26 Junio 1879.....
2.376	Idem.....	277	Juan de la Higuera Aparicio.....	Sección Agronómica de Jaén.....	19 Noviembre 1869.....
2.377	Idem.....	278	Juan Fernández Martín.....	División Hidráulica del Guadiana.....	23 Junio 1860.....
2.378	Idem.....	279	Victor Ocañ Dolado.....	Granja de Agricultura de Zaragoza.....	28 Julio 1880.....
2.379	Idem.....	280	Eugenio Ensiños Adtores.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	6 Septiembre 1875.....
2.380	Idem.....	281	Manuel Gil de Arana.....	División hidráulica del Pirineo Oriental.....	25 Diciembre 1880.....
2.381	Idem.....	282	Manuel García Gómez.....	Sección Agronómica de León.....	19 Mayo 1872.....
2.382	Idem.....	283	Marcelino Ranz Zúñiga.....	Tribunal de Cuentas.....	18 Junio 1881.....
2.383	Idem.....	284	Valero Bellido Royo.....	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.....	21 Octubre 1873.....
2.384	Idem.....	285	Leonardo de Andrés Agejas.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	16 Noviembre 1878.....
2.385	Idem.....	286	Eloy Manjarín Centeno.....	Gobernación (Gerona).....	4 Mayo 1883.....
2.386	Idem.....	287	Laureano Prieto Ruiz.....	Gobernación (Lanzarote).....	4 Julio 1878.....
2.387	Idem.....	288	Salvador Euforn Méndez.....	Gobernación (Murcia).....	2 Mayo 1883.....
2.388	Idem.....	289	Alberto Pérez Tejedr.....	Gobernación (Zaragoza).....	7 Agosto 1881.....

EDAD	FECHA DE POSESIÓN DE EL			TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría			PRECEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
	PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA			Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...		
50	9	2	Noviembre 1905.....	17	2	4	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	No se le abona un año, cinco meses y ocho días en otros destinos.
57	8	23	Junio 1907.....	17	9	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
47	7	23	Octubre 1905.....	16	7	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	Cesante dos años y catorce días.
50	1	17	Noviembre 1907.....	16	7	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
40	2	1	Enero 1908.....	16	6	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
40	9	17	Febrero 1908.....	16	4	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
49	2	18	Febrero 1908.....	16	4	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
44	3	25	Febrero 1908.....	16	4	6	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
46	6	1	Marzo 1908.....	16	4	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
54	4	16	Marzo 1908.....	16	3	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
44	8	16	Marzo 1908.....	16	3	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
56	9	23	Marzo 1908.....	16	3	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
43	10	7	Mayo 1908.....	16	1	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
53	2	10	Julio 1906.....	15	10	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	Cesante dos años, un mes y dos días.
47	10	1	Noviembre 1908.....	15	8	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
37	4	5	Diciembre 1908.....	15	6	26	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
40	5	22	Diciembre 1908.....	15	6	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
48	8	19	Febrero 1909.....	15	4	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
39	11	21	Febrero 1909.....	15	4	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
55	4	1	Marzo 1909.....	15	4	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
49	4	1	Marzo 1909.....	15	4	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
44	10	1	Marzo 1909.....	15	4	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
44	2	1	Marzo 1909.....	15	4	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	Destinado actualmente en Santander.
42	9	1	Marzo 1909.....	15	4	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
56	10	2	Marzo 1909.....	15	3	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
46	11	4	Marzo 1909.....	15	3	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
42	7	4	Marzo 1909.....	15	3	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
54	6	5	Marzo 1909.....	15	3	26	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
54	1	8	Marzo 1909.....	15	3	23	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
53	2	8	Marzo 1909.....	15	3	23	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
57	9	10	Marzo 1909.....	15	3	21	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
59	9	11	Marzo 1909.....	15	3	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
46	5	11	Marzo 1909.....	15	3	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
42	3	12	Marzo 1909.....	15	3	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
49	10	13	Marzo 1909.....	15	3	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	Excedente por Real orden de 27 de Junio de 1924. Cesó el 4 de Julio de 1924.
64	1	13	Marzo 1909.....	15	3	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
63	4	22	Marzo 1909.....	15	3	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
47	10	23	Marzo 1909.....	15	3	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
64	8	3	Abril 1909.....	15	2	28	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	Jubilado en 26 de Octubre de 1924.
58	2	11	Mayo 1909.....	15	1	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
44	8	18	Mayo 1909.....	15	1	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
47	8	21	Mayo 1909.....	15	1	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
48	4	22	Mayo 1909.....	15	1	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
45	7	31	Mayo 1909.....	15	1	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
54	7	1	Junio 1909.....	15	1	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
64	7	4	Junio 1909.....	15	1	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
43	11	4	Junio 1909.....	15	1	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
48	9	8	Junio 1909.....	15	1	23	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
43	6	21	Junio 1909.....	15	1	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
52	1	1	Julio 1909.....	15	1	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
43	13	1	Julio 1909.....	15	1	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
44	8	5	Julio 1909.....	14	11	26	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
45	7	30	Julio 1909.....	14	11	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
41	1	18	Agosto 1909.....	14	10	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
45	11	16	Agosto 1909.....	14	10	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
41	1	22	Agosto 1909.....	14	10	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	
43	10	31	Agosto 1909.....	14	10	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.	

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
2.389	Portero cuarto.....	290	José Otero Pérez.....	División hidráulica del Tajo.....	21 Mayo 1873.....
2.390	Idem.....	291	Custodio Giral Español.....	Gobernación (Huesca).....	28 Febrero 1877.....
2.391	Idem.....	292	Pedro Cabezas Cebriño.....	Gobernación (Santander).....	5 Octubre 1884.....
2.392	Idem.....	293	Santiago González Martínez.....	Gobernación (Bilbao).....	20 Mayo 1881.....
2.393	Idem.....	294	Juan Rubio Díaz.....	Gobernación (Pamplona).....	8 Febrero 1882.....
2.394	Idem.....	295	Urbano Albarrán Jiménez.....	Audiencia de Cáceres.....	25 Mayo 1881.....
2.395	Idem.....	296	Manuel Caballero Ramírez.....	Gobernación (Las Palmas).....	4 Diciembre 1875.....
2.396	Idem.....	297	Carlos Pérez Lucas.....	Gobernación (Zamora).....	24 Mayo 1876.....
2.397	Idem.....	298	Manuel Ribes Valero.....	Gobernación (Santa Cruz de Tenerife). Gobernación (Salamanca).....	14 Enero 1882..... 16 Abril 1876.....
2.398	Idem.....	299	Federico Campoy Roldán.....	Gobernación (Castellón).....	19 Septiembre 1875.....
2.399	Idem.....	300	Buenaventura Bayer Font.....	Gobernación (Ciudad Real).....	15 Mayo 1875.....
2.400	Idem.....	301	Angel Arenas Soto.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	6 Junio 1861.....
2.401	Idem.....	302	Agustín Roig Vilas.....	Hospital Clínico de Madrid.....	22 Marzo 1862.....
2.402	Idem.....	303	Deogracias Ranz Rojo.....	Aduana de Bilbao.....	11 Octubre 1859.....
2.403	Idem.....	304	Francisco Lobo Ordóñez.....	Aduana de Huelva.....	8 Agosto 1893.....
2.404	Idem.....	305	Ciriaco Jesús Palacios y Sualdea.....	Puerto franco de Chafarinas.....	17 Noviembre 1886.....
2.405	Idem.....	306	Antonio Osés García.....	Administración de Propiedades de Santander.....	22 Abril 1873.....
2.406	Idem.....	307	Ramón Fernández Lombera.....	Tribunal de Cuentas.....	14 Febrero 1870.....
2.407	Idem.....	308	Anacleto Salvador Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	22 Febrero 1870.....
2.408	Idem.....	309	Pedro Rubio López.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	16 Septiembre.....
2.409	Idem.....	310	Pedro Iglesias Domenech.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Málaga.....	21 Mayo 1875.....
2.410	Idem.....	311	Ricardo Pacheco Ruiz.....	Gobernación (Albacete).....	20 Septiembre 1874.....
2.411	Idem.....	312	Gaspar Cuesta Santiago.....	Gobernación (Soria).....	14 Junio 1874.....
2.412	Idem.....	313	Bernabé Sebastián Bartolomé.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	23 Enero 1866.....
2.413	Idem.....	314	Ildefonso Pérez Cerón.....	Gobernación (Oviedo).....	8 Marzo 1873.....
2.414	Idem.....	315	Carlos Albertosa Gil.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	29 Julio 1882.....
2.415	Idem.....	316	Juan Manuel Pérez Bravo.....	Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	10 Marzo 1882.....
2.416	Idem.....	317	Francisco Martín Gago.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	4 Septiembre 1859.....
2.417	Idem.....	318	Cándido Sáez Martín.....	Sección Agronómica de Cáceres.....	30 Marzo 1881.....
2.418	Idem.....	319	Juan Morgado Rey.....	Gobernación (San Sebastián de la Gomera) .....	27 Abril 1875.....
2.419	Idem.....	320	Marcelino San Sebastián.....	Gobernación (Málaga).....	29 Abril 1863.....
2.420	Idem.....	321	Juan López García.....	Aduana de Barcelona.....	29 Mayo 1879.....
2.421	Idem.....	322	Gerardo García Bravo y San Miguel.....	Tribunal de Cuentas.....	21 Junio 1884.....
2.422	Idem.....	323	Luis Borrás Terraza.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	24 Agosto 1884.....
2.423	Idem.....	324	Antonio Rodríguez Rivera.....	Telégrafos (Barcelona).....	29 Septiembre 1882.....
2.424	Idem.....	325	Pascual José Sorribas.....	Gobernación (Teruel).....	17 Diciembre 1872.....
2.425	Idem.....	326	Francisco Martínez Rodríguez.....	Gobernación (Ávila).....	1 Julio 1875.....
2.426	Idem.....	327	Pablo Yusta García.....	Gobernación (Málaga).....	30 Enero 1873.....
2.427	Idem.....	328	Martín López Muñiz.....	Jefatura de Obras públicas de Jaén.....	15 Noviembre 1866.....
2.428	Idem.....	329	Eugenio Martínez Mozo.....	Gobernación (Guadalajara).....	12 Mayo 1869.....
2.429	Idem.....	330	Domingo Sáez Martínez.....	Sección Agronómica de Guipúzcoa.....	29 Noviembre 1885.....
2.430	Idem.....	331	Julián Real Iturralde.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	14 Mayo 1881.....
2.431	Idem.....	332	José Pérez Lancha.....	Aduana de Cádiz.....	1 Marzo 1872.....
2.432	Idem.....	333	José Faura Laborda.....	Gobernación (Alicante).....	6 Noviembre 1872.....
2.433	Idem.....	334	Pascual Palao Muñoz.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Alava.....	9 Junio 1863.....
2.434	Idem.....	335	Feliciano Merino Gordoa.....	Aduana de Cádiz.....	30 Diciembre 1880.....
2.435	Idem.....	336	Sebastián Tinoco Pérez.....	División Hidráulica del Miño.....	3 Febrero 1875.....
2.436	Idem.....	337	Feliciano Soria López.....	Aduana de Málaga.....	15 Diciembre 1860.....
2.437	Idem.....	338	Francisco Ruiz Moyano.....	Gobernación (Valencia).....	15 Junio 1876.....
2.438	Idem.....	339	Emilio Dubón Estorts.....	División Hidráulica del Júcar.....	20 Enero 1874.....
2.439	Idem.....	340	Agustín Miguel Marcos.....	Canal de Isabel II.....	12 Noviembre 1860.....
2.440	Idem.....	341	Luis Romero Méndez.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	22 Diciembre 1885.....
2.441	Idem.....	342	Salvador Suárez Sánchez.....		

EDAD			FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA			TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría			P. CEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1835		OBSERVACIONES
Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	No.	...	
51	1	9	1	10	9	2	10	9	2	10	9	1	8	29	No.	>	
47	4	3	1	10	9	2	10	9	2	10	9	1	8	29	No.	>	
39	8	26	1	10	9	2	10	9	2	10	9	1	8	29	No.	>	
43	1	11	7	9	24	2	9	24	2	9	24	1	8	29	No.	>	
42	4	23	7	9	24	2	9	24	2	9	24	1	8	29	No.	>	
43	1	5	2	8	29	2	8	29	2	8	29	1	8	29	No.	>	
48	6	27	5	8	26	2	8	26	2	8	26	1	8	29	No.	Actualmente destinado en Cádiz.	
48	1	7	7	8	24	2	8	24	2	8	24	1	8	29	No.	>	
42	5	17	10	8	21	2	8	21	2	8	21	1	8	29	No.	>	
48	2	15	11	8	20	2	8	20	2	8	20	1	8	29	No.	>	
48	9	12	13	8	13	2	8	13	2	8	13	1	8	29	No.	>	
49	1	16	18	7	13	2	7	13	2	7	13	1	8	29	No.	>	
63	25	19	19	7	12	2	7	12	2	7	12	1	8	29	No.	>	
62	3	8	20	7	11	2	7	11	2	7	11	1	8	29	No.	>	
60	8	20	27	7	4	2	7	4	2	7	4	1	8	29	No.	>	
30	10	23	1	7	9	2	7	9	2	7	9	1	8	29	No.	>	
37	7	14	26	6	5	2	6	5	2	6	5	1	8	29	No.	>	
51	2	9	12	5	19	2	5	19	2	5	19	1	8	29	No.	>	
45	4	17	12	5	19	2	5	19	2	5	19	1	8	29	No.	>	
41	4	9	14	5	17	2	5	17	2	5	17	1	8	29	No.	>	
43	9	15	24	5	7	2	5	7	2	5	7	1	8	29	No.	>	
49	1	10	1	4	9	2	4	9	2	4	9	1	8	29	No.	>	
49	9	1	4	3	27	2	3	27	2	3	27	1	8	29	No.	>	
50	17	8	8	3	23	2	3	23	2	3	23	1	8	29	No.	>	
58	5	7	10	3	21	2	3	21	2	3	21	1	8	29	No.	>	
51	3	24	14	3	17	2	3	17	2	3	17	1	8	29	No.	>	
41	11	1	21	3	10	2	3	10	2	3	10	1	8	29	No.	>	
42	3	20	26	3	5	2	3	5	2	3	5	1	8	29	No.	>	
64	9	26	1	3	9	2	3	9	2	3	9	1	8	29	No.	Jubilado el 4 de Septiembre de 1924.	
43	3	9	2	2	29	2	2	29	2	2	29	1	8	29	No.	>	
49	2	4	1	2	25	2	2	25	2	2	25	1	8	29	No.	Estuvo excedente un año, un mes y cinco días.	
61	2	2	9	2	13	2	2	13	2	2	13	1	8	29	No.	Estuvo excedente un año, un mes y nueve días.	
45	1	2	12	1	7	2	1	7	2	1	7	1	8	29	No.	No se le abonan dos años y doce días de cesantía.	
40	10	9	9	9	22	2	9	22	2	9	22	1	8	29	No.	>	
39	10	7	14	9	17	2	9	17	2	9	17	1	8	29	No.	>	
41	9	2	4	9	11	2	9	11	2	9	11	1	8	29	No.	Cesante diez meses y diez y seis días.	
51	6	14	15	11	16	2	11	16	2	11	16	1	8	29	No.	>	
49	9	9	5	11	15	2	11	15	2	11	15	1	8	29	No.	Estuvo excedente un año, tres meses y once días.	
51	5	1	1	11	9	2	11	9	2	11	9	1	8	29	No.	Falleció el 5 de Septiembre de 1924.	
57	7	15	3	10	28	2	10	28	2	10	28	1	8	29	No.	>	
55	1	19	3	10	1	2	10	1	2	10	1	1	8	29	No.	Estuvo excedente un año, cinco meses y veintisiete días.	
38	7	1	6	9	25	2	9	25	2	9	25	1	8	29	No.	>	
43	1	16	21	9	22	2	9	22	2	9	22	1	8	29	No.	Cesante cinco meses y diez y ocho días.	
52	4	9	21	9	12	2	9	12	2	9	12	1	8	29	No.	>	
51	7	26	27	9	4	2	9	4	2	9	4	1	8	29	No.	>	
61	22	1	1	9	9	2	9	9	2	9	9	1	8	29	No.	>	
43	6	1	1	9	9	2	9	9	2	9	9	1	8	29	No.	>	
49	4	27	12	8	19	2	8	19	2	8	19	1	8	29	No.	>	
63	6	16	24	8	7	2	8	7	2	8	7	1	8	29	No.	>	
48	16	6	6	8	1	2	8	1	2	8	1	1	8	29	No.	Estuvo excedente un año y veinticuatro días.	
50	3	10	17	7	16	2	7	16	2	7	16	1	8	29	No.	No se le abonan los servicios en Hacienda.	
63	7	18	19	7	12	2	7	12	2	7	12	1	8	29	No.	>	
38	6	9	21	7	10	2	7	10	2	7	10	1	8	29	No.	>	

4.254

MARCELA SUREMBREK, Juana; hija de Juan y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Felayo, números 9 y 11, primero izquierda; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.201 del año actual.

4.255

PALACIOS MESA, Enrique; hijo de Gregorio y de Andrea; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 2.966 del año actual.

4.256

PEREZ-LOSADA, Antonio; hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mira el Río, número 8, bajo; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.233 del año actual.

4.257

PEREZ-BARBA CABANEJO, Florentino; hijo de Hilario y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza del Príncipe Alfonso, número 17, tercero; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.179 del año actual.

4.258

RONCERO, Gregorio; dueño del carro número 195 del servicio particular; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de las Acacias, número 10; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros bajo el número 925 del año actual.

4.259

BOMERO RODRIGUEZ, Higino; conductor del carro número 2.502-N; domiciliado últimamente en Madrid, en la cuesta de La Elipa, Tejar del Metro; comparecerá el día 19 de Diciembre,

a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 2.556 del año actual.

4.260

SERRANO IGLESIAS, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio López, número 26; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.233 del año actual.

4.261

SOBREVILLA GARCIA, Antonio; hijo de Eduardo y de Filomena; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Don Pedro Boschis, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 3.202 del año actual.

4.262

TORREMOCHA, Toribio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Ferrocarril, número 23; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.020 del año actual.

4.263

TRACELIN, Bruno; hijo de Idefonso y de Magdalena; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hernán Cortés, número 6; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.038 del año actual.

4.264

VAZQUEZ PEREZ, Antonio; hijo de José y de Lorenza; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mira el Río Baja, número 8; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.233 del año actual.

4.265

VELACORACHO GARCIA, Carmen, y su hija Carmen de Lara Valacoracho; domiciliadas últimamente en el Postigo de San Martín, número 9; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra las mismas con el número 3.255 del año actual.

4.266

DIEZ DE ZUGASTI, Fernando; que dijo vivir en la calle de Ancora, 4, provisional y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.653 de 1924.

4.267

GARCIA, José; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Serrallo; comparecerá el día 19 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, causadas por un perro de su propiedad.

18077

4.268

HERNANDEZ, Carlos; que dijo vivir en la calle de Atocha, 94, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.424 de 1924.

4.269

MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Vigo, Farperra, número 42; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en causa por lesiones, número 394 de 1924, instruida por dicho Juzgado.

18.102

4.270

MOLINA, Antonio; gitano, residente en Badajoz, soliendo hospedarse en el Campo de la Cruz de dicha capital, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para recibir declaración en la causa que se instruye por hurto de caballerías al vecino de Cartiga D. Antonio Campanón Llaño.

18063

4.271

PAJARES, Ramón; que dijo vivir en la calle de Torrijos, 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 31 del próximo mes de



Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.545 de 1924.

4.272

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio;** domoiliado últimamente en la calle de los Artistas, número 20; comparecerá el día 19 de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños. 18078

## REQUERIMIENTOS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

13.420

**ARMAS MEDINA, Dolores;** comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario 194 de 1924 que contra la misma se instruye por robo. 18088

13.421

**FRAILE MARTÍN, Saturnino Inocencio;** natural y vecino de Navalperal de Tormes, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Donato y de Adela, cuyas señas personales son: de estatura alta, complexión fuerte, color moreno, pelo negro, ojos castaños, boca grande y nariz normal; procesado por infracción de la ley de Pesca, causa seguida en el Juzgado de Piedrahíta; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, por haberse terminado el sumario, designando Abogado que le defienda y Procurador que le represente, advirtiéndole que si no lo verifica se le nombrará de oficio, y de no comparecer se decretará su prisión y se le declarará rebelde.

13.422

**GONZALEZ GOMEZ, José;** de cincuenta y tres años, hijo de Manuel y Consuelo, casado, tratante, gitano, procesado en causa por muerte violenta de un desconocido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde. 18086

13.423

**GREPI RODRIGUEZ, Manuel;** de veintidós años, hijo de Manuel y de Agueda, soltero, cedacero ambulante, natural de El Casar de Talamanca, domicilio desconocido y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 19 de 1922 por delito de desacato; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra para ser reducido a prisión y notificarle el auto decretando la misma sin fianza, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 18103

13.424

**MELLUSO, José;** se ignoran su segundo apellido y demás circunstancias, de nacionalidad italiana, se titula viajante de comercio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en el sumario número 51 de 1924, por estafa, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 18081

13.425

**MINIÑO GIRALDEZ, José;** natural y vecino de Baredo, partido judicial de Vigo, soltero, labrador, de diez y nueve años, hijo de Maximino y de Casilda, procesado por uso de armas de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 18101

13.426

**PEREIRA GUTIERREZ, Manuel;** hijo de Andrés y de María, domoiliado últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrents, para responder de cargos en causa por hurto, número 58—1924 instruida por el mismo Juzgado. 18097

13.427

**RICART ALMASAN, Salvador;** de estado casado, de profesión contable, domoiliado últimamente en Burjasot, calle de Colón, número 71; procesado en causa número 210 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 18098

13.428

**RODRIGUEZ RAMIREZ, Francisco;** comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario 194 de 1924 que contra el mismo se instruye por robo. 18089

13.429

**SANCHEZ GARCIA, Antonio;** que dijo ser vecino de Baena y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 109 del año actual por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, con objeto de ser constituido en prisión, apercibido de que, de no comparecer en el término de diez días, será declarado rebelde. 18081

13.430

**ZAMORA MATEOS, Alfredo;** de veintiséis años, casado, hijo de Alfredo y María, ex Oficial de Correos, natural de Madrid; domoiliado últimamente en la calle de las Delicias, número 23; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para ampliar su indagatoria en sumario sobre malversación y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 18082

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 64 de 1924, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca e intervención de 50 metros de veta de cañamé, sustraídos en la noche del 29 del pasado mes de Octubre al vecino de Polapos D. José Soler González, de un harco de su propiedad, varado en un varadero que existe en la Manola anejo del mencionado Polapos, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encontrase, si no acreditase su legítima adquisición, la cual será puesta con dichos efectos a disposición de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 13 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas y Barbudo.

JO—18080

## BURGOS

D. Pedro Lizaur Paul, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo los aperechamientos legales, se cita y emplaza a las personas que a continuación se expresarán para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber: Adela Escudero Vargas, Daniela Jiménez Pisa, Jacinta Castellón Jiménez y Patricia Dual Jiménez, gitanas y procesadas por hurto de caballerías, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Burgos en el término de diez días, al objeto de ser emplazadas en dicha causa.

Dado en Burgos a 17 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Pedro Lizaur. JO 18085

## CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Pascuala Fernández Cantisano, para justificar el dominio en que se encuentra de las siguientes fincas:

Primera. Una haza llamada la Mantellina, en el sitio Arroyo del Atajo, pago de Belerda, término de Quesada, de dos celemines, o sean 7 áreas y 33 centiáreas de tierra de labor con riego, que linda: por el Este, huerta de Eusebio Cantisano; por el Oeste, con el río; por el Norte, con huerta de herederos de Faustino Fernández, y por el Sur, con otra de las de Bernabé Cantisano.

Segunda. Una huerta en el mismo sitio que la anterior, de ocho celemines, o sean 31 áreas y 31 centiáreas de tierra labor con riego y frutales; linda: por saliente, con otra huerta de Angel Cantisano y Pablo Fernández; al Mediodía, con el barranco del sitio; a Poniente, con la vereda de la Cabañuela, y al Norte, con la finca descrita anteriormente.

Tercera. Un pedazo de tierra en el sitio Don Pedro, de igual sitio y término, de un celemin y medio cuartillo, o sean cuatro áreas y 40 centiáreas de tierra de riego con frutales; linda: por saliente, con el barranco de dicho sitio; al Mediodía, con Sabas Cantisano Moreno; a Poniente, con herederos de Antonia Fernández Lara, y al Norte, con casa del exponente; y

Cuarta. Una huerta en el sitio del Rincón, nombrada Calixto, del mismo pago y término, de dos celemines, o sean siete áreas y 83 centiáreas de tierra de riego con olivos y frutales, que linda: por el Poniente, con olivar de Gregoria Martínez Moreno; al Mediodía, con huerta de Angel Quiñones Robledillo; a Poniente, con olivar de Cristina Quiñones y Carlos Fernández, y al Norte, con huerta de Patricio Fernández Martínez.

Las dos fincas descritas en primer término las adquirió el recurrente por compra a Gaspar Astudillo Can-

tisano en contrato celebrado en Quesada en 8 de Octubre de 1923; la tercera por compra a Manuel Navarrete García en contrato privado celebrado en Quesada en 23 de Octubre del año anterior, y la cuarta por herencia de su padre, Casildo Fernández Lara, en 28 de Julio de 1882, desde cuya fecha viene la solicitante en posesión de las descritas fincas, y careciendo de título inscribible y deseando proveerse de él, de acuerdo con el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se expide el presente por primera vez.

Cazorla, 14 de Noviembre de 1924. El Juez, José Moreno.—P. S. M., Miguel Polaino.

JC—268

## FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 104 del corriente año, seguido por el delito de hurto de caballerías, cuya descripción a continuación se expresa, sustraídas en la noche del 4 al 5 del actual de la finca Pelaboregos, término de Monasterio; las cinco primeras de los hermanos Casimiro, Felipe y Gabriel Esteban Cámara, y la última de Francisco Hervás Herrojo, en el cual se ha acordado publicar el presente edicto, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y captura de las caballerías, así como de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, y de los autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

*Señas de las caballerías.*

Una burra parda, lucera.  
Un mulo negro, de quince meses de edad.

Una potra de tres años de edad, castaña.

Una potra castaña, de quince meses de edad.

Otra potra con la misma descripción que la anterior.

Una yegua negra, poco más de la marca, asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Fuente de Cantos a 15 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Hidalgo Durán.

JO—18087

## LAVIANA

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de instrucción del partido de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en una certificación de la Superioridad, dimanante del sumario número 17 de 1920, seguido en este Juzgado por disparo y lesiones, contra Celestino Rodríguez Braga, de veinte años de edad, soltero, minero, hijo de Segundo y de Josefa, natural y vecino de Tuffia, acordó citar a dicho procesado para que dentro de los diez días siguientes

al en que aparezca inserto en la GACETA el presente, comparezca ante este Juzgado, bajo aperechimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Pola de Laviana a 14 de Noviembre de 1924.—El Juez, Alfonso Calvo.—El Secretario, Antonio Eguiyar. JO—18094

## LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a D. Clemente Nogueras, vecino de Badajoz, consignatario de la partida número 8.705 procedente de Osuna, compuesta de un fardo de tejidos de 56 kilos de peso, hurtado de un tren de mercancías el día 11 de Agosto último en la estación de Baeza, para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración, acredite la preexistencia y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con el número 170 de 1924.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 15 de Noviembre de 1924.—El Secretario (ilegible). JO—18090

## MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Corte, fecha 13 del corriente, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Hilario Dago Cuchilleros, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Mahou García, sobre secuestro y posesión interina de una finca que después se dirá, hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 33.750, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta la expresada finca hipotecada, consistente en un hotel de reciente construcción, situado en término municipal de Cannillas, en la Avenida de Arturo Soria, número 95, comprendido en la manzana 95 del trazado de la Ciudad Lineal, que consta de planta de sótanos, entresuelo, principal y péralte, con jardín, ocupando los lotes números 4 y parte del 5 y 6 de la letra A, número 4 y parte del 5 de la letra B, y parte del número 4 y 5 de la letra C del plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización, cuyo hotel afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de 2.093 metros cuadrados, equivalentes a 27.000 pies cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultánea en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y en el de Alcalá de Henares, el día 20 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## CONDICIONES

Primera. Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 67.500 pesetas; precio convenido en la escritura de préstamo, que aparece otorgada ante el Notario de esta Corte D. José Ma-

ría de la Torre e Izquierdo, con fecha 19 de Enero de 1921.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósito el 10 por 100 de las expresadas 67.500 pesetas.

Cuarta. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con los mismos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y por último, que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario, R. L. de Pando.—  
El Juez, José Alvarez.

X-3258

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 11 de Octubre último, dictada en la demanda incidental de pobreza propuesta por el Procurador D. Alberto Vera López, en nombre de D. Crisanto Torres Larrea, como esposo y legal representante de doña María del Pilar Santos Pardo, para litigar con la Compañía Madrileña de Urbanización y contra D. Manuel Alvarez Menéndez, en autos de mayor cuantía sobre rescisión y nulidad de la venta otorgada ante el Notario Sr. Caravaca, en 11 de Enero de 1924, e indemnización de daños y perjuicios, se emplaza con dicha demanda al demandado D. Manuel Alvarez Menéndez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por medio del presente, que se insertará en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en dichos periódicos del presente edicto, comparezca y conteste la expresada demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará la misma sólo con Audiencia del Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública.

Y para su inserción en dichos periódicos, extiende el presente en Madrid a 17 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Alvarez.

JC—272

## MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada

en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos seguidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español, contra D. Camilo León Puentes, hoy sus causahabientes, sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública primera subasta, separadamente, y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Una casa de reciente construcción, situada en Madrid, calle del General Ricardos, número 7, a la izquierda de la carretera de los Carabanchales, yendo a dichos pueblos, que linda: por su fachada o frente, al Oeste, con la calle del General Ricardos; a la derecha, entrando, o Sur, con casa de doña Dominga Codina, antes terrenos de D. Pedro Navarrete; a la izquierda, o Norte, con casa de doña Josefa Rabago, antes de D. Domingo Martínez, y por el testero, al Este, con casa de doña María Briongo y don José María Herráiz. Tiene una superficie de 5.200 pies cuadrados, equivalentes a 403 metros 53 decímetros y tres centímetros cuadrados. Consta la casa de cuatro pisos con el firme, y en cada piso ocho cuartos.

Segunda. Una casa en construcción, situada en Madrid, calle de la Batalla del Salado, núm. 9 provisional, que linda: por su frente, al Saliente, con la expresada calle de la Batalla del Salado; por la espalda, al Oeste, con otra casa del Sr. León Puentes; por la derecha, al Norte, con otra casa también del Sr. León, y por la izquierda, al Sur, con D. Juan Calvo. Mide una superficie de 7.006 pies cuadrados y 46 centésimas, o sea 543 metros cuadrados y 98 decímetros.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, el día 18 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de las mencionadas fincas, convenido expresamente en la escritura base de los autos, es el siguiente: la primera, o sea la casa de la calle del General Ricardos, número 7, 201.000 pesetas; y la segunda, casa en construcción de la calle de la Batalla del Salado, número 9 provisional, 276.500 pesetas.

Segundo. Las posturas habrán de hacerse separadamente, o sea respecto a cada finca, no admitiéndose ninguna que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado a cada una en la condición anterior.

Tercero. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo fijado anteriormente a la finca que se proponga licitar, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarto. Los títulos de propiedad de las fincas que se enajenan estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, donde podrán ser examinados por los que lo deseen, previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros ni se le admitirá reclamación por insuficiencia o defecto de aquellos.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, Antonio Aguilar.—  
El Juez, Isidro Rodríguez.

X-3255

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria tienen promovidos D. Enrique Garde Valverde, contra doña Emilia María Terrero y Salcedo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada origen de dicho procedimiento, y que es una parcela de terreno situada en esta Corte, en el Paseo Blanco, dentro de la zona del Ensanche, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, de una extensión superficial de 21.350 metros con 93 decímetros, equivalentes a 275.000 pies con cuatro décimas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El precio de esta subasta es el de 150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella suma, sin cupo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—El Juez, Francisco Fabié.

X-3259

## MALAGA—ALAMEDA

En el anuncio X-3192, publicado el 13 de Noviembre, aparece en el último párrafo "Mercedes Ruiz", y debe decir "Mercedes Corró Ruiz".

Málaga, 19 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario, Francisco Matos.—  
El Juez, Enrique Ruiz Martín.

X-3192

## MURIAS DE PAREDES

Don Manuel Pino Chico, Juez Co-

instrucción de esta villa de Murias de Parredes y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario incoado en este Juzgado con el número 46 del año actual, por lesiones, se llama a los procesados Alhino Fernández Deolivera y Joaquín Revelo González, mayores de edad y de nacionalidad portuguesa, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado con el fin de notificales el auto por el que se acuerda su prisión y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento que, de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura de dichos procesados y su conducción por trámites de justicia a la cárcel de esta villa a mi disposición, pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Murias de Parredes a 16 de Noviembre de 1924.—El Juez, Manuel Pino.—El Secretario judicial, José Ordóñez. JO—18091

POSADAS

Don Miguel Llamas Robales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezcan publicados en dichos periódicos oficiales, ante este Juzgado a las personas o personas que se crean dueños de las cinco caballerías que al final se reseñan, así como a dos sujetos desconocidos que el día 4 del actual dejaron abandonados expresadas caballerías en la finca denominada Fuente Vieja, con objeto de recibirles declaración y ofrecer el sumario a quien correspondiera, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 201 del corriente año sobre intervención de caballerías.

Reseña.

Una yegua castaña de dos años de edad, de 1,53 metros de alzada, calzada de las manos, con arañños y del pie izquierdo, principio de raya de mulo, lucero, lunar entre ollares, bebe con el anterior, con hierro en la espalda izquierda y naega derecha.

Otra yegua castaña, de dos años de edad, 1,52 metros de alzada, con los mismos fierros en idénticos sitios que la anterior, pelos blancos en la frente.

Una mula de seis meses, torcilla, con hierro en la naega izquierda y en la tabla del cuello izquierdo, con 1,25 metros de alzada.

Un mulo castaño, de seis meses de edad, 1,25 metros de alzada, cabeza de liebre.

Una mula, castaña obscura, de año y medio de edad, de 1,34 metros de alzada, bebe en negro.

Dado en Posadas a 13 de Noviembre de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Juan Galán. JO—18095

SAN ROQUE

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al procesado Francisco Martín Fajardo, cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de notificarle el auto dictado en causa número 127 de 1923, por el que se decretó su libertad provisional y ratificar la obligación de comparecer en este Juzgado, que tiene constituida.

Dado en San Roque, 14 de Noviembre de 1924.—El Juez, José María Martín.—El Secretario, Andrés Segura. JO—18096

TÚY

D. José María Díez y Díez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tuy y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Antonio Amador Obea, que en concepto de pobre, por ahora, le es de deña Joaquina Asael Domínguez, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Randufe, de este término municipal, se sigue en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare la ausencia del hermano de aquella Manuel Arcal Domínguez, y se le nombre administradora de sus bienes, en cuyos autos, por providencia de este día, ha acordado se publiquen dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentara, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificar en su caso con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, siendo el presente el primero de los edictos mencionados.

Dado en Tuy a 13 de Noviembre de 1924.—El Juez de primera instancia, José María Díez y Díez. JO—279.

VELEZ MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se llama a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del sumario y material que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 26 de Septiembre último del sitio Arroyo de las Peñuelas, del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a Miguel García Fortes (a) "Fanegas" y D. Indalecio Medina, pues así lo tengo acordado en el sumario número 115 del

año actual sobre esclava, deteniendo al autor, Antonio Villalba Vázquez (a) "Malena", así como a las personas en cuyo poder se encuentra lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

Una moneda de plata de cinco pesetas y un buro castaño oscuro, con una postura recién reventada, de tres a cuatro años, y una expunhia curada en sus partes.

Vélez Málaga, 12 de Noviembre de 1924.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—18099

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 13 del actual del sitio kilómetro 21 de Benajarife, tienda, del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a Eduardo García Arjas, pues así lo tengo acordado en el sumario número 145 del año actual sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura de los sujetos, uno alto, sin bigote, y otro bajo, con trajes oscuros y sombreros planos, y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

Seenta pecetas en plata y calderita de hierro y ocho kilos de cachibión malagueño.

Vélez Málaga, 14 de Noviembre de 1924.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—18100

JUZGADOS MUNICIPALES

CALIG

Don Juan Ramón de la Figuera Jiménez, Juez municipal de la villa de Calig.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Vinarejos.

Calig, 8 de Noviembre de 1924.—El Juez, Juan Ramón de la Figuera. JO—17860

CILLORIGO

Don Mariano Riaño Fernández, Juez municipal de Cillorigo.



Por el presente hago saber: Que en este Juzgado está vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario, así como la de suplente, y se ha de proveer en la forma que establece el artículo séptimo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes, debiendo ser presentadas las solicitudes y documentos precisos para acreditar la aptitud dentro de los treinta días siguientes de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Cillorigo, 15 de Noviembre de 1924.  
El Juez, Mariano Riaño.

JO—18073

#### GRANÁTULA DE CALATRAVA

D. Rodolfo Sanz Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de Granátula de Calatrava.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mención ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Granátula de Calatrava a 13 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Felipe Moya y Novillos, Juez municipal, ha visto y oído, estos autos de juicio verbal civil entre partes de una como denunciante, D. Inocente Blanco Herrera, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta villa, y de otra, como denunciados los señores Sucesores de Jaime Miró, del comercio, vecinos de Villanueva del Panadés, en reclamación de 225 pesetas.

Vistos los artículos del Código civil pertinentes al caso y la jurisprudencia sentada por el más alto Tribunal de Justicia de la Nación.

Fallo que debo condenar y condeno desde luego, en rebeldía, a los demandados señores Sucesores de Jaime Miró a que abonen al demandante, don Inocente Blanco Herrera, las 225 pesetas que les reclama en su demanda y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al actor personalmente, y a los demandados por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo. Felipe Moya.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Felipe Moya y Novillos, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento.—El secretario, Rodolfo Sanz.

Y para que la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva se insertan les sirva de notificación a los demandados señores Sucesores de Jaime Miró, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal.

Granátula de Calatrava, 12 de Noviembre de 1924.—Rodolfo Sanz.—V.º E.º.—El Juez municipal Felipe Moya.

JO—18071

#### MADRID—BUENAVISTA

Don Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de

juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.080 del año corriente entre doña Concepción Leguier Bastard, Enrique de Mera Godoy y Natalia Alvarez Catá, por daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Natalia Alvarez Catá, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Natalia Alvarez Catá a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone 40 pesetas en concepto de indemnización a doña Concepción Leguier, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a la condenada y a Concepción Leguier y a Enrique de Mera Godoy.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitió para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1924.—Licenciado Mario Serratacó.

Don Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.436 del año corriente entre Manuel García García y Félix Iglesias Alvarez, por lesiones, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel García García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel García García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy

fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitió para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1924.—Licenciado, Mario Serratacó.

Don Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 995 del año corriente, entre José Donoso Escobedo, José María Jaro y José Navarro, por infracción y lesiones por imprudencia, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción y lesiones por imprudencia contra José Navarro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Navarro a la pena de cinco días de arresto por la falta de infracción, y a la pena de cinco pesetas de multa por la falta de lesiones por imprudencia y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquese esta sentencia por medio de edicto al penado José Navarro y a José María Jaro, la que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. De que doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitió para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—Mario Serratacó.

Don Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.377 del año corriente entre Angel Sanjuán García Román Ruiz Saeta y Juan Valera Guizado, por daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Juan Valera Guizado, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno

a Juan Valera Guirado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia por medio de edicto, la que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando Audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, de que doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Sarratacó.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—El Juez, Mario Sarratacó.

JO—18075

#### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.156 del año 1924 por daños y contra Tomás Molina, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Molina.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Molina a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague 45 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Ortiz, conductor del automóvil 13.817 y a su dueño, cuyos actuales domicilios o paradero se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Octubre de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2939 del año 1924, por escándalo y contra Máximo Antonio Blanco García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Máximo Antonio García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Máximo Antonio Blanco García a la multa de 15 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente re-

prensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Máximo Antonio Blanco García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Octubre de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.493 del año 1924 por maltrato, y contra Antonio Cuenca López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Cuenca López.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Cuenca López a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Cuenca López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.435 del año 1924 por maltrato y contra Domingo Lavín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo Lavín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Lavín a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-

cha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Domingo Lavín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.565 del año 1924 por maltrato contra Francisco García Villalva y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco García Villalva y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Tomás García Alfonso, José San José Batanero, Domingo San José Batanero y José Scgura Sánchez, a la pena de cinco días de arresto; a Francisco García Villalva y Antonio Díaz Carrasco a cinco días de arresto menor, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Francisco García Villalva, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Secetarie, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.375 del año 1924 por daños contra Juan Mayoral Sarriá, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Mayoral Sarriá.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Mayoral Sarriá a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a Fernando Muñoz 45 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gratiano Morafin Pamiés, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido



y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.526 del año 1924 por vejación contra Fernando Fernández Rodríguez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Fernández Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Fernández Rodríguez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.550 del año 1924 por maltrato contra Francisco de Pedro Blanco, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco de Pedro Blanco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco de Pedro Blanco a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco de Pedro Blanco, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.004 del año 1924 por maltrato contra José Menéndez Fuertes, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Menéndez Fuertes,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Menéndez Fuertes a la multa de cinco pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Menéndez Fuertes, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.432 del año 1924 por hurto contra Enrique Solans Carpizo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Solans Carpizo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Solans Carpizo a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, remitiéndose testimonio de esta condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Solans y Carpizo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

JO—18076

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.983 de orden del año 1924,

contra Encarnación Sánchez Salamanca y Soledad Fernández Lobato, por riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Octubre de 1924. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Encarnación Sánchez Salamanca y Soledad Fernández Lobato de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Encarnación Sánchez Salamanca y Soledad Fernández Lobato a la pena de 30 pesetas de multa a cada una, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la segunda por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Soledad Fernández Lobato, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, núm. 428, seguido en este Juzgado contra Jerónimo Pozas, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Julio de 1924, el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jerónimo Pozas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Jerónimo Pozas a la pena de reprobación y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Luis Rodríguez Peña.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Luis Rodríguez Peña, expido la presente.

Madrid, 22 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 574 seguido en este Juzgado contra Adela Torres Camperino, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Julio de 1924, el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas segundas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Adela Torres Camperino de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Adela Camperino, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Isabel López, Adela Torres Camperino y a Galo Hernandez Espeso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Isabel López y López, Adela Torres Camperino y Galo Hernandez Espeso, expido la presente.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 795 seguido en este Juzgado contra Luisa Esteban, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Agosto de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas segundas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Luisa Esteban Hernández de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que declarando como declaro no haber obrado con discernimiento, debo absolver y absuelvo a Luisa Esteban Hernández en este juicio, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Teodosia García Álvarez.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Teodosia García Álvarez, expido la presente.

Madrid, 25 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 785 seguido en este Juzgado contra Teodosia García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Agosto de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas segundas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Teodosia García Álvarez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que declarando como declaro no haber obrado con discernimiento, debo absolver y absuelvo a Teodosia García Álvarez en este juicio, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Teodosia García Álvarez.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Teodosia García Álvarez, expido la presente.

Madrid a 25 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 703 seguido en este Juzgado contra Manuel Isidro Hernández y Luis Fernández Boleño, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Julio de 1924, el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas segundas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Isidro Hernández Boleño de la otra como denunciadas, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Isidro Hernández a la pena de cinco días de arresto, a Luis Fernández Boleño a la de tres días de arresto y al pago de las costas por iguales partes, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado Manuel Isidro Hernández.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Manuel Isidro Hernández, expido la presente.

Madrid, 23 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 800 seguido en este Juzgado contra Miguel Lozano, Angel García Hernández, Ricardo Bravo Agudo y José García González por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Julio de 1924, el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas segundas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Lozano Gómez, Angel García Hernández, Ricardo Bravo y José García González de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Lozano Gómez, Angel García Hernández, Ricardo Bravo Agudo y José García González, declarando de oficio las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su publicación en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Miguel Lozano Gómez y a José García González.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Miguel Lozano Gómez y a José García González, expido la presente.

Madrid, 23 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 585 seguido en este Juzgado contra Esteban Salvador por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Julio de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Salvador Plaza de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Esteban Salvador Plaza a la pena de 20 pesetas de multa, 20 pesetas de indemnización y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a Hilario Sangrador; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado Esteban Salvador Plaza.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Esteban Salvador Plaza, expido la presente.

Madrid, 23 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 472 seguido en este Juzgado contra Guadalupe Salamero y Felipe Magraner por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Julio de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Guadalupe Salamero y Felipe Magraner de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Guadalupe Salamero y a Felipe Magraner a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando

celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Guadalupe Salamero y a Felipe Magraner, expido la presente.

Madrid, 23 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 867 seguido en este Juzgado contra Antonio Dueñas García por infracción de reglamento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Octubre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Dueñas García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Dueñas García a la pena de 30 pesetas de multa, 25 pesetas de indemnización y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a D. José Jenoy; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Antonio Dueñas García, expido la presente.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro.  
JO—17984

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1342 seguido en este Juzgado contra Lázaro Vega Jiménez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Noviembre y año de 1924. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lázaro Vega Jiménez.

Fallo que debo condenar en rebeldía a Lázaro Vega Jiménez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal."

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a Lázaro Vega Jiménez, expido la presente.

Madrid, 13 de Noviembre de 1924.  
El Secretario, JO—17987

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1489 seguido en este Juzgado contra José Muñoz Muñoz por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Noviembre y año de 1924. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Muñoz Muñoz.

Fallo que debo condenar en rebeldía a José Muñoz Muñoz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal.

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Muñoz Muñoz y Agustina Muñoz Martín, expido la presente.

Madrid, 13 de Noviembre de 1924.  
El Secretario, JO—17988

#### MEIS

D. Ceferino Fernández Irazábal, Juez municipal de Meis.

Hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se hace público a medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que deseen aspirar al mismo presenten dentro del término que señala aquél y ante la Autoridad correspondiente, las solicitudes conducentes, debidamente documentadas, haciéndose constar que el número de habitantes de este término municipal de derecho y de hecho es el de 5289.

Dado en Meis a 7 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Ceferino Fernández. JO—18104

#### PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 158, seguido en este Juzgado contra Félix Martín, por lesiones, por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 11 de Noviembre de 1924, el señor D. Eduardo Paracuellos Vilanova, Juez municipal del mismo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, por mordedura de perro, contra Félix Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Félix Martín a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de

dula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Félix Martín, expido la presente en Puente de Vallecas a 11 de Noviembre de 1924. El Secretario, P. H., José María Montero.

JO—17989

El Sr. D. Eduardo Paracuellos Vianoya, Juez municipal del Puente de

Vallecas, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Paulino Latorre Navarro, en nombre y representación de la Asociación de Propietarios "Defensa de la Propiedad", y como mandatario de D. Pedro Domínguez, contra D. Luis Cruz, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de 163,25 pesetas, importe de las costas causadas en juicio verbal de desahucio, que le fué seguido, y a cuyo pago se le condenó, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Fallo: Que debo condenar y condeno con costas a D. Luis Cruz, a que pague al demandante D. Paulino Latorre, en el concepto que litiga, la cantidad de 148,23 pesetas, y, en su con-

secuencia ratifica por la presente resolución el embargo efectuado en los bienes del demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Paracuellos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la pronunció, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe, Antonio Pérez."

Con el fin de que sea notificado el demandado D. Luis Cruz, expido el presente edicto en Puente de Vallecas a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario, P. H., Ricardo Vega.

JO—13079